

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**120****MADRID NÚMERO 18**

## EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 1107/2024 entre D./Dña. MAMADOU DJOULDE BAH y D./Dña. FABRICE GUELLE por un presunto delito de hurto y amenazas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

El/la juez/magistrado-juez que lo dicta: D./Dña. Ángel José Lera Carrasco.

Lugar: Madrid.

Fecha: 19 de junio de 2024.

*Parte dispositiva*

Se decreta el sobreseimiento provisional y el archivo de las presentes actuaciones, sin perjuicio de las acciones civiles que, en su caso, puedan corresponder al perjudicado, dejándose sin efecto el señalamiento del próximo día 25 de los corrientes. Notifíquese al denunciante mediante la publicación de Edictos.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, a las demás partes personadas y a las víctimas del delito en la forma prevista en el artículo 636 de la LEcrim.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

El/La Juez/Magistrado-Juez.—El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. MAMADOU DJOULDE BAH expido y firmo la presente.

En Madrid, a 19 de junio de 2024.—El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

(03/9.941/24)

